

EXENTA Nº 114

SANTIAGO, 08 de septiembre de 2025

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL  $N^{\circ}$  5, de 1967, en el DS  $N^{\circ}$  566, de 1970 y en el DFL  $N^{\circ}$  83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

## **RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

## **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR - IGM**

Matriz digital carta I-076 "Arroyo los Patos", escala 1:50.000.

La autorización se extiende sobre la base del shapefile del límite internacional de la IDE DIFROL V4.0. adaptado para esta carta.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## **COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**